Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

MINUTA, 10ª SESIÓN ORDINARIA 2023

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso a) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Enseguida, el secretario técnico señaló que el orden del día en cuestión fue previamente circulado y constaba de nueve puntos elativos a la presentación y en su caso aprobación de dos proyectos de minuta, presentación del seguimiento de acuerdos, presentación de dos informes trimestrales, un proyecto de desechamiento, tres proyectos de inicio de procedimientos especiales sancionadores, un anteproyecto de resolución de un procedimiento ordinario sancionador, el informe sobre el estado procesal de las quejas y procedimientos así como asuntos generales.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Antes del desahogo del orden del día, el consejero Mauricio Huesca Rodríguez, propuso bajar los incisos listados como b) y c) del punto seis del orden del día, los cuales correspondían a las quejas identificadas como ciento veintiocho y ciento treinta y uno, explicó que el motivo de la propuesta es, la realización de mayores diligencias y requerimientos para determinar la existencia de indicios suficientes, por lo que hacía al uso indebido de recursos públicos así como promoción personalizada; añadió que, el sentido en el que los proyectos que se convocó, no plantean que se hayan realizado las diligencias pertinentes para indagar respecto a la procedencia de los mismos.

De igual modo, en uso de la voz el consejero César Ernesto Ramos Mega, manifestó su acompañamiento a la propuesta de su homónimo en lo que respectaba al inciso c); de igual manera la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz comentó que también acompañaría la propuesta en lo que respectaba al inciso c), así, instruyó al secretario técnico a tomar la votación correspondiente.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados en lo general por unanimidad de los integrantes presentes; en lo que respecta a la propuesta del consejero Mauricio Huesca Rodríguez de retirar el inciso b) del punto seis del orden del día, se rechazó en lo particular por mayoría de votos de la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y del consejero César Ernesto Ramos Mega.

Al no haber más intervenciones, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Minuta correspondientes a las Sesiones Novena Ordinaria y Vigésima Séptima Urgente, celebradas el catorce y veintidós de septiembre, de dos mil veintitrés respectivamente.

Al no haber intervenciones, se sometió a votación este punto, lo que dio como resultado la generación del siguiente acuerdo:

- **CQ/141/10ª.Ord.2023**. Se aprobaron por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión los Proyectos de Minuta de las Sesiones Novena Ordinaria, Vigésima Séptima Urgente, celebradas el catorce y veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, respectivamente.

Una vez aprobadas las minutas referidas, la consejera presidenta de la comisión, instruyó al secretario técnico para que dentro de las primeras cuarenta y ocho horas siguientes a la conclusión de la sesión, se realizarán las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la comisión y envíe de manera electrónica por correo institucional a la Presidencia y a la

Secretaría Ejecutiva para su publicación y difusión en el portal institucional de internet, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones.

A continuación, la consejera presidenta de la comisión, pidió al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las Sesiones Novena Ordinaria y Vigésima Séptima Urgente, celebradas el catorce y veintidós de septiembre, de dos mil veintitrés respectivamente.

Al no haber intervenciones, se puso a votación dicho documento, de lo que se obtuvo el siguiente acuerdo:

- **CQ/142/10ª.Ord.2023.** Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las Sesiones Novena Ordinaria, Vigésima Séptima Urgente, celebradas el catorce y veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, respectivamente.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidenta de la comisión instruyó al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral de la Comisión Permanente de Quejas, correspondiente al período de julio a septiembre de 2023.

Una vez concluida la lectura del punto, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, comentó que el Informe presentado, daba cuenta de las actividades de la Comisión Permanente de Quejas correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2023 y que, de ser aprobado, se tendría que presentar al Consejo General y que en el momento en que dicho informe llegue al Pleno, se haga la actualización para que se tengan los datos más precisos en la sesión más próxima.

Al no haber más intervenciones, se puso a votación dicho documento, de lo que se obtuvo el siguiente acuerdo:

- **CQ/143/10ª.Ord.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Informe Trimestral de la Comisión Permanente de Quejas, correspondiente al periodo julio a septiembre de dos mil veintitrés. Se instruyó a la Secretaría Técnica a realizar las acciones conducentes para la remisión del Informe presentado, a la Secretaría Ejecutiva, a fin de ser integrada en un punto del orden del día en una próxima sesión del Consejo General con la actualización correspondiente.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Concluida la votación del punto tercero del orden del día la consejera presidenta de la Comisión instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto de que el informe presentado, se remita a la Secretaria Ejecutiva para que sea incorporado en el orden del día de una próxima sesión con la actualización correspondiente.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de julio a septiembre de 2023; en lo relativo a los Procedimientos Administrativos Sancionadores.

Al no haber más intervenciones, se puso a votación el proyecto de cuenta, de lo que se obtuvo el siguiente acuerdo:

- **CQ/144/10ª.Ord.2023.** Se tuvo por presentado el Informe de Avance en cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2023; en lo relativo a los Procedimientos Administrativos Sancionadores.

Continuando con el desahogo del orden del día, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el desechamiento de la queja correspondientes al expediente IECM-QNA/142/2023.

Al no haber intervenciones, se puso a votación dicho documento, de lo que se obtuvo el siguiente acuerdo:

- **CQ/145/10ª.Ord.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Permanente de Quejas; el proyecto de acuerdo que propone el desechamiento de la queja identificada como IECM-QNA/142/2023.

A continuación, se instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normatividad aplicable, se realicen las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes de la Comisión y le solicitó continuara con el desahogo del punto seis del orden del día.

SEXTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el inicio de los procedimientos especiales sancionadores

correspondiente a las quejas identificadas como: IECM-QNA/127/2023 e IECM-QNA/128/2023 listadas como incisos a) y b).

Acto seguido, el consejero Mauricio Huesca Rodríguez, solicitó reservar el inciso listado como b), correspondiente a la queja 128; y al no haber más reservas, en uso de la voz, el consejero Mauricio Huesca Rodríguez, expuso que estaba a favor de la propuesta en cuanto hace al desechamiento por actos anticipados de campaña, pero que estaba en contra del inicio por promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, en virtud de que desde su concepción, no encontraba pruebas que se hayan aportado de origen desde la denuncia inicial y que en el área no se hizo ningún requerimiento para poder llevar a cabo la indagatoria para poder tener elementos mínimos y dado que no hay esos elementos mínimos ni aportados por las partes denunciantes y el propio Instituto tampoco realizó ninguno, por lo que no encontraba algún sustento para poder iniciar la queja, por ello la propuesta de desechar la queja.

Del mismo modo, el consejero César Ernesto Ramos Mega, comentó que acompañaría la propuesta del consejero Mauricio Huesca Rodríguez en lo que respectaba al inciso b).

Por otra parte, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, manifestó que estaba a favor de la propuesta del área ejecutiva, contextualizó que, se trataba de la denuncia de seis bardas en las que aparecía la etiqueta o hashtag “Es Rosa Icela” con la pinta de una silueta que asemeja a la funcionaria pública, la publicación de 5 notas periodísticas vinculadas con la denuncia y la publicación también de 2 videos en la red conocida como TikTok dijo que la propuesta es desechar la queja respecto de los actos anticipados de campaña, toda vez que no se advierten elementos de llamado al voto en el caso de las notas periodísticas, también se advierte que están amparadas en el libre ejercicio periodísticas y se propone en el proyecto iniciar, por lo que hace, a promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos respecto de las bardas y un video en TikTok en el que se hace referencia al eslogan “continuaremos con la transformación para garantizar la paz y la felicidad en la Ciudad de México” hashtag “Es Rosa Icela” y entre comillas “para la Ciudad de México”.

Comentó también que, no se estaban otorgando medidas cautelares en este caso, toda vez que no se acreditan los elementos mínimos para hacerlo y, en consistencia con otras votaciones que ha tenido en esta comisión, apoyaba el inicio por lo que hace a estas conductas de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos para que se analicen en el fondo ya que le parecía que ya se tiene precedentes que son importantes en el caso, en el que se está viendo qué se trata de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Finalizó destacando el ejemplo de un criterio de la Sala Superior en el SUP-REP175/2016 y su acumulado, el SUP-REP74/2023, en donde ya se ha hablado que se puede iniciar la valoración de estas conductas y determinar en el fondo si se acredita o no las mismas al tener indicios mínimos.

Así, al no haber más intervenciones se puso a votación el punto sexto del orden del día, de lo que se obtuvieron los siguientes acuerdos:

- **CQ/146/10ª.Ord.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes el proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas que propone el inicio de un procedimiento especial sancionador, listado en el punto seis del orden del día como inciso a), IECM-QNA/127/2023.

- **CQ/147/10ª.Ord.2023.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Permanente de Quejas el proyecto de acuerdo que propone el desechamiento de la queja respecto de los actos anticipados de campaña denunciados, listado en el punto seis del orden del día como inciso b), IECM-QNA/128/2023.

  Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de los consejeros César Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez la propuesta formulada de desechar la queja por cuanto hace a promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos; con el voto en contra de la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, quien anunció la presentación de un voto particular.

Al concluir la votación del punto sexto del orden del día, en términos de la normativa aplicable, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyo a la secretaría técnica a realizar las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes y solicito continuar con el desahogo del punto séptimo del orden del día.

SÉPTIMO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador identificado como: IECM-QCG/PO/036/2023.

Después de la lectura del punto séptimo, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, consultó a los integrantes presentes si deseaban reservar algún asunto para su discusión en lo particular, derivado de ello, el consejero César Ernesto Ramos Mega, solicitó el uso de la voz, comentó que se trataba de un procedimiento iniciado de manera oficiosa derivado del expediente identificado como IECM-QNA/018/2023, en contra de la probable responsable Sandra Cuevas Nieves, titular de la alcaldía Cuauhtémoc por las conductas: uso indebido de

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

recursos públicos y vulneración a principios de imparcialidad; mencionó que el proyecto plantea que no es posible advertir la existencia de prueba o manifestación alguna por parte de la probable responsable que permita inferir que el uso de recursos públicos para mejorar algunas condiciones de una unidad habitacional haya tenido algún fin de carácter proselitista o que se utilizara para favorecer o perjudicar alguna opción política o candidatura, enfatizó que, la conclusión del proyecto justamente es que no se evidencia algún tipo de posicionamiento cuya finalidad fuese influir en las preferencias electorales de las personas vecinas de la unidad habitacional “La Fortaleza”.

Sin embargo, dijo que a partir del análisis y del proyecto y de las evidencias presentadas, finalmente, es un video que se difundió en lo que en algún momento se conoció como TWITTER, en el que aparece la probable responsable en un evento de la unidad habitacional “La Fortaleza” y realizó algunas manifestaciones, de la cuales le parecía importante destacar las siguientes:

Dice ella:

“Es lo que único que les pido, primero confianza; segundo, que nos permitan entrar a trabajar y tercera, es una regla para todas las unidades que vamos a intervenir”.

“Yo me voy a encargar, así como estoy viniendo en este momento a dar la cara, yo me voy a encargar de que quede muy bien su unidad habitacional, pero si yo sé que entra otro político, entra otro partido y empiezan a grillar, yo me retiro con mi equipo”.

El consejero César Ernesto Ramos Mega, también comentó que, creía que esa alusión no solamente a un político en general, sino a un partido específicamente no puede tener otra finalidad más que la de buscar perjudicar o beneficiar a un partido en específico en una contienda electoral, pero el desarrollo de políticas públicas, el desarrollo, incluso el uso de recursos públicos de la alcaldía para ayudar o no a una determinada unidad habitacional, le parecía es un condicionamiento claro y que eso vulneraba la legislación electoral; además de que puede posteriormente implicar una situación de inequidad en la contienda.

Aunado a ello, considera que estos elementos junto con potra declaración que a la letra dice: “si en un mes y mes con mes que ustedes nos vayan evaluando no les gusta y quieren dejar entrar a alguien más, es su problema, es su tema, pero ahorita denos la confianza”; en su opinión, son elementos que indican que efectivamente hay una vulneración a estos principios y debería sancionarse esta vulneración, no solamente para el caso específico sino también para servir como ejemplo a otras personas políticas, otras personas encargadas de hacer uso de recursos públicos y que tienen cargos de elección popular para que sepan, para inhibir esas conductas, para modificar su comportamiento y sepan que no es correcto utilizar recursos

públicos y, de alguna manera chantajear a la ciudadanía para evitar que tengan apoyos o pueden entrar otras opciones políticas a hablar con ellos.

Para concluir su intervención, ratifico su voto en contra y mencionó que cuando el asunto se presentara al Consejo General, presentaría un voto particular.

Ahora en uso de la voz, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, manifestó que acompañaría el sentido del proyecto, señalando que la conducta, como es inexistente, le parecía muy atractiva la argumentación puesta en la mesa por el consejero César Ernesto Ramos Mega, ya que en este caso el uso del lenguaje que utiliza una funcionaria pública, en este caso la alcaldesa, de Cuauhtémoc, en donde hace un evento en una unidad habitacional para hablar, precisamente, de los beneficios que está obteniendo esa unidad, de lo que se pudo documentar en el proyecto es que, si se recibió ayuda en ese espacio vecinal, con pinturas, se rehabilitaron algunas áreas de recreo para niños, como juegos infantiles, también se habilitó un área para mascotas, luminarias con las que no contaba y hay una serie de contradicciones en la argumentación como tal del mismo sino más bien en las respuestas que presenta la alcaldía para poder acreditar de donde estaba saliendo el dinero para realizar estas actividades, hablan de algunas partidas presupuestales en donde hay inconsistencias y en estos casos, se está dando vista a la contraloría para que sea la autoridad que determine lo correspondiente, precisamente, a la información que existe en las partidas de las cuales salió el dinero. respecto al uso del lenguaje, mencionó que, si bien la alcaldesa hace algunas manifestaciones, le parecía que no existía prueba con la cual se pueda inferir o acreditar que estas manifestaciones tenían fines de carácter proselitista o que estaban a favor o en contra de alguna opción política o candidato, o si hayan efectuado bajo el condicionamiento del emisión del voto de los residentes de esta unidad habitacional y, en su caso, que lo que se buscara era precisamente este beneficio electoral.

Concluyó recordando que los hechos se dieron el diez de enero, fecha en la que se realizó el evento en la unidad habitacional “La Fortaleza” y no existía la proximidad a un proceso comicial, por lo tanto, acompañaría el proyecto en sus términos

Así, al no haber más intervenciones se puso a votación dicho documento, de lo que se obtuvo el siguiente acuerdo:

- **CQ/148/10ª.Ord.2023.** Se aprobó por mayoría de votos de la consejera presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz y del consejero Mauricio Huesca Rodríguez, el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador identificado como IECM-QCG/PO/036/2023; con el voto en contra del consejero César Ernesto Ramos Mega.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

A continuación, se instruyó a la secretaría técnica a realizar las acciones pertinentes para que conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior de este Instituto, se remita el anteproyecto de cuenta a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que se someta a consideración del Consejo General en una próxima sesión y le solicito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores.

acto seguido, la consejera presidenta de la comisión, Erika Estrada Ruiz, consultó a los integrantes presentes si deseaban hacer alguna intervención; al no advertir más intervenciones, hizo uso de la voz para destacar algunos aspectos relevantes de las cifras que está presentando el área ejecutiva en su informe, comentó que, en este caso, se puede advertir que en esta anualidad se han presentado 154 asuntos, esto es, 54 denuncias, de las cuales el 53.2 por ciento han concluido; del universo de asuntos que ya se encuentran concluidos esto es, la cifra del 62.2 por ciento de los casos corresponden a desechamientos, 15.9 a incompetencias, 3.7 se tuvieron por no presentados, 14.6 corresponden a resoluciones del consejo general y 3.6 fueron remitidos al tribunal electoral de la Ciudad de México para su resolución; del universo restante, es decir, todavía lo que se encuentra en sustanciación destacó que el 62.5 por ciento de los asuntos se encuentran en este momento en la etapa de trámite, en la etapa de sustanciación y el 33.3 está en diligencias previas.

Finalmente, destacó que lo que va del inicio del proceso electoral, esto es del 10 de septiembre al día de hoy, se han presentado 27 denuncias relacionadas con el proceso en comento y las denuncias que más se han denunciado hasta este momento son actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y el uso indebido de recursos públicos.

Al no haber más intervenciones se puso a votación el informe presentado, de lo que se obtuvo el siguiente acuerdo:

- **CQ/149/10ª.Ord.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos el Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores. Se instruyó a la Secretaría Técnica a realizar las acciones conducentes para la remisión del Informe presentado, a la Secretaría Ejecutiva, a fin de ser integrada en un punto del orden del día en una próxima sesión del Consejo General con la actualización correspondiente.

Concluida la votación, la consejera presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, instruyó al secretario técnico a remitir el informe presentado con la actualización correspondiente al Consejo General para que se incluya en una próxima sesión y solicitó se diera lectura al noveno punto del orden del día.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

NOVENO. Asuntos Generales.

En ese sentido, la consejera presidenta de la Comisión consulto si alguno de los integrantes presentes deseaba enlistar algún asunto general, al no advertir intervenciones, y dicho lo anterior al haber sido agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con ocho minutos del veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B4100000000029D
Sello Digital: Gw4g5irJcmape2ol7+z8xI2c2Tsh+c+h6d4+0Y1lxwk=
Fecha de Firma: 04/12/2023 11:20:44 a. m.

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8
Sello Digital: zqNTU36SgdHhPc9nbgbRg+ccebPWLeLI/AIXUH7fijM=
Fecha de Firma: 04/12/2023 01:22:49 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: ayasfvU5IkQLQ8Fhlo+TC4VaTNhDmG4tf3G6+fwrKEk=
Fecha de Firma: 04/12/2023 03:47:29 p. m.